REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120220028000

En atención al memorial que obra a folio 47 del expediente, de conformidad con el art. 286 del C.G.P, se corrige el auto de medidas cautelares proferido con fecha 17 de junio de 2022 (fl. 42), en el sentido de indicar que el nombre de la demandada es LUZ MARINA RODRIGUEZ VACCA y no como allí se indicó.

Por secretaria de ser el caso háganse las correcciones en el oficio de medidas cautelares.

No se acepta la diligencia de notificación personal de que trata el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, visible a folios 49 a 80, toda vez que la dirección del aviso judicial no corresponde a este despacho, puesto que la misma cambió a partir del día 22 septiembre de 2022 por traslado de sede[1]. Por tanto, proceda a realizar la notificación en debida forma, a fin de evitar nulidades.

NOTIFÍQUESE,

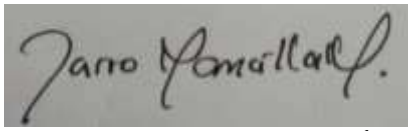

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 139 de fecha 25 de noviembre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA

1 Avenida Boyacá Carrera 72 # 36-57 sur, piso 2 de Bogotá